



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 052-2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 09 de febrero del 2026

VISTO:

El Expediente con SIHE N° 2600002323 e Informe Técnico N° 034-2026-UFPPYCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 09 de febrero del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, sobre la Solicitud de licencia por fallecimiento de familiar (hermano) de la servidora, Maritza TALLA MAURTUA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente con SIHE N° 2600002323 el mismo que contiene la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar presentado por la servidora Maritza TALLA MAURTUA, con el Cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel SAB, del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera, quien comunica el sensible fallecimiento de su hermano don, José MATEO MAURTUA, acaecido en la Ciudad de Chíncha, el día 25 de enero del 2026, para tal efecto presenta el Certificado de Defunción emitido por el médico que certifico el fallecimiento;

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, para los trabajadores de la Administración Pública, la Resolución Directoral N° 177-2025-DG-HVLH/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Hospital "Víctor Larco Herrera", "; establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante Informe Técnico N° 034-2026-UFPPYCA-OP-HVLH/MINSA, emitido por la Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal, de acuerdo a la normatividad vigente, informa que en base a lo solicitado se debe proceder con las acciones administrativas que derive en la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Numeral 17.1, Artículo 17, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación del jefe de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2026/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 052-2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 09 de febrero del 2026

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR con Eficacia Anticipada, licencia por fallecimiento de familiar (Hermano) con goce de remuneraciones a la servidora, Maritza TALLA MAURTUA, con el Cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel SAB, régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera, cinco (08) días hábiles, del 26 de enero al 03 de febrero del 2026.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora, Maritza TALLA MAURTUA, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Artículo 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución Administrativa en el Portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Bach. María del Mar Merino
Jefa de la Oficina Personal

GRM/FMCC/ecrc.

Distribución:
Unidad Funcional de Legajo
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia
Oficina de Comunicaciones
Interesada
Archivo